

Expediente: 269/22

Carátula: CORDOBA JORGE LUIS C/ CORVALAN OMAR EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/09/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CORVALAN, OMAR EDUARDO-DEMANDADO

23322353324 - CORDOBA, JORGE LUIS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 269/22



H20443432091

JUICIO: CORDOBA JORGE LUIS c/ CORVALAN OMAR EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 269/22.-

En fecha 01.09.2023 presento a despacho informando a S.S. que la resolución de fecha 15.12.2022 se encuentra firme y el capital reclamado asciende a la suma de \$180.000. En fecha 22/02/2023 se transfirió la suma de \$18.500; en fecha 27/04/2023 se transfirió la suma de \$13.000; en fecha 29/05/2023 se transfirió la suma de \$26.000; en fecha 27/06/2023 se transfirió la suma de \$13.000; y en fecha 04/08/2023 se transfirió la suma de \$13.000, quedando un **saldo de \$96.500.-** De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado (\$20.500) y se retiene la suma de \$7.500, correspondiente al 10% (*art. 74 ley 6059*) por los honorarios regulados a la Dra. LESCANO MA. DE LOS ANGELES.-

CONCEPCION, 01 de septiembre de 2023.-

I).- Téngase presente lo informado por Secretaría.- II).- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase la suma de **\$13.000 (PESOS TRECE MIL)** a favor del actor, desde la cuenta N° 560809545693379, CBU N° 2850608750095456933795, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la Caja de Ahorro Cuenta N° 10301041750439, CBU N° 0110104730010417504397, titular CORDOBA JORGE LUIS, CUIT N° 23121973049 del Banco Nación, sucursal Aguilares en concepto de pago a cuenta de capital.- **III).-** A tal fin, líbrese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaría, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- MLC.-

Actuación firmada en fecha 01/09/2023

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.